



**ART. 84 Fracciones: XLV-A; XLV-B de la Ley Estatal de
Transparencia y Acceso a la Información Pública**

La Consejería Jurídica no genera esta información ya que no ofrece ningún tipo de programa por no ser parte de sus facultades y atribuciones conferidas en el artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

